


Noviembre
03 / 2016



Incidencia del Control Preventivo en la Transparencia de la Contratación de las Entidades Distritales

veeduriadistrital.gov.co

 VeeduriaBogota

 VeeduriaDistrital

 Veeduria_Distrital

Contenido

- ¿Qué es el control preventivo en la gestión contractual?
- ¿Qué NO es control preventivo en la gestión contractual?
- Alcance del Control Preventivo de la Veeduría Distrital
- Resultados Obtenidos con el Control Preventivo
- Ventajas
- Retos

¿Qué es el control preventivo en la gestión contractual?

- Contribuir de manera propositiva en la identificación de situaciones irregulares en la gestión contractual de las entidades distritales.
- Promover la adopción y articulación de acciones tendientes a la corrección y erradicación de las falencias o conductas que puedan llegar a afectar la contratación pública.
- Dotar a las entidades de herramientas e insumos efectivos que puedan ser utilizados a futuro en el mejoramiento de la gestión contractual.
- Recomendar la toma de decisiones que propendan por el desarrollo de reglas contractuales claras, justas y objetivas, que garanticen una amplia participación en la presentación de ofertas.
- Velar por que las entidades distritales tomen decisiones ajustadas a su realidad institucional y a la normatividad aplicable.

¿Qué es el control preventivo en la gestión contractual?

En últimas el control preventivo contribuye a que las entidades puedan cumplir sus objetivos misionales de manera eficiente a través de procesos contractuales exitosos.

Sinergia del Control Preventivo



¿Qué NO es control preventivo en la gestión contractual?

- ✓ No es actuar por las entidades distritales, tomando el control de sus decisiones y afectando su autonomía.
- ✓ No es intervenir en el alcance y contenido de los actos que se profieran con ocasión de la actividad contractual.
- ✓ No es asumir los problemas de las entidades, validando o desaprobando el alcance de sus actuaciones, directrices y lineamientos.
- ✓ No es adoptar decisiones que lleven al prejujuamiento de las entidades.
- ✓ No es cuestionar la actuación de las personas y no de las instituciones.
- ✓ No es establecer anomalías infundadas o motivadas en percepciones subjetivas.
- ✓ No es realizar recomendaciones desconociendo la realidad de cada entidad distrital.

¿ Qué NO es control preventivo en la gestión contractual?

En otras palabras

**NO ES COADMINISTRAR, NO ES PREJUZGAR Y
TAMPOCO ES TORPEDEAR LA EFICACIA DE LA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

Alcance del Control Preventivo de la Veeduría Distrital

El control preventivo es ejercido en 2 momentos diferentes:

- Control preventivo **ex ante**, tiene como finalidad evitar el daño, sus consecuencias y los perjuicios que una acción u omisión pueda generar a los intereses de las entidades distritales.
- Control preventivo **ex post**, parte de la ocurrencia de un daño que al concretarse afecta en cierta medida la función administrativa, pretende evitar la repetición del mismo y la magnitud de sus efectos.

Alcance del Control Preventivo de la Veeduría Distrital

Adicionalmente, existen actuaciones preventivas realizadas de manera transversal en todo momento, como lo son:

- a. La expedición de lineamientos.
- b. La elaboración de diagnósticos de particularidades asociadas a la gestión contractual.
- c. Valoración de riesgos en materia contractual.
- d. Seguimiento a contratos de obra.
- e. La realización de jornadas de formación y/o capacitación en temas contractuales.

Resultados Obtenidos con el Control Preventivo

- ✓ Con la colaboración de Colombia Compra Eficiente en 2015, se implementó la publicación de los históricos de los Planes Anuales de Adquisiciones –PAA para asegurar la trazabilidad de sus modificaciones como elemento necesario para el ejercicio del control social y la publicidad de las decisiones de las entidades distritales.
- ✓ Formulación de alertas destinadas a evitar la declaratoria de desierta o la indebida adjudicación de los procesos de selección a través de observaciones orientadas a evitar la competencia restrictiva y la inobservancia de los principios inherentes a la contratación estatal.
- ✓ Durante la vigencia 2016 se ha realizado acompañamiento preventivo a los sectores: Hacienda; Hábitat; Movilidad; Educación; Cultura, Recreación y Deporte y, Alcaldías Locales por valor aproximado de **\$1.235.674.290.850**

Resultados Obtenidos con el Control Preventivo

- ✓ Ajustes en los términos establecidos en el cronograma de los procesos de selección acorde a la normatividad vigente en diversas entidades distritales.
- ✓ Complementación de las Matrices de riesgos previsible y su consistencia con los mecanismos de cobertura y mecanismos conminatorios de cumplimiento.
- ✓ Actualización en la referencias normativas y el régimen legal aplicable (SICE, Código Único de bienes y servicios, legalización y apostille de documentos, inscripción y calificación del proponente en el RUP, motivación en las respuestas a las observaciones, efectos jurídicos del acto de apertura)
- ✓ Con ocasión de evaluaciones a la gestión contractual en diversas entidades distritales se logró por parte de éstas la creación de los Comité de Contratación como instancias consultivas y decisorias en temas de contratación .
- ✓ Algunas entidades distritales implementaron modelos de minutas para los convenios de asociación y otros tipos de contratos.

Ventajas

- Favorece la optimización de recursos de las entidades, porque permite el desarrollo de procesos de selección y la ejecución de contratos conforme a lo planeado.
- Promueve y mejora la efectividad de la gestión, porque se alcanzan los fines de la contratación estatal.
- Incrementa los niveles de transparencia, visibilidad y probidad, desestimulando el desarrollo de prácticas corruptas y promueve la generación de factores de escogencia basados en la calidad, la efectividad y la productividad.
- Minimiza factores de riesgo en la medida en que se despliegan acciones para preverlos, mitigarlos, enfrentarlos y erradicarlos.
- Aumenta los niveles de confianza de la ciudadanía en la Veeduría y en las entidades distritales

Retos

- Impactar en la adopción de decisiones que generen ejemplo y que sean tomadas como buenas practicas por su incidencia en el desarrollo del proceso de contratación.
- Generar la cultura de la prevención: vista como la oportunidad de mejora para el desarrollo de acciones reflexivas que permitan optimizar sus procesos y los recursos invertidos a través de la contratación pública.
- Apropiar las prácticas de prevención: para la obtención de resultados que garanticen la transparencia de la gestión contractual y su ajuste a las diferentes dinámicas presentes en las compras públicas.
- Destinar recursos para financiar acciones de prevención: necesidad de invertir en el desarrollo de mecanismos de prevención efectivos que se verá recuperada con la disminución de situaciones que puedan comprometer o afectar su responsabilidad patrimonial.

Retos

Un control preventivo incidente proporciona a las entidades distritales elementos que les permitan fortalecer su gestión contractual; proteger sus intereses; optimizar la inversión de los recursos públicos y en general contar con dinámicas que garanticen la correcta y cumplida ejecución de los contratos, de tal manera que se mantenga la confianza y credibilidad ciudadana



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

Tatiana Mendoza Lara
Delegada para la Contratación



tmendoza@veeduriadistrital.gov.co
denuncie@veeduriadistrital.gov.co
notificacionesjudiciales@veeduriadistrital.gov.co



AK 24 No. 39 - 91 (Park Way)
Bogotá D.C.



Fijo.(57-1) 3 40 76 66 Ext. 610
Línea anticorrupción: 018000 124646

veeduriadistrital.gov.co



[VeeduriaBogota](#)



[VeeduriaDistrital](#)